



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECRETO N° 198 / 23

VISTO:

El Programa "Nuestro Terreno" modalidad "III", implementado por el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto por medio de las Ordenanzas 5269/2020 (t.o. Ord. N° 5430/2021 y 5629/2023) y 5622/2023, sancionadas por el Concejo Municipal de Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO QUE:

En el referido programa se ha dispuesto la venta por sorteo de 111 lotes que tiene como objetivos principales: 1) facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de viviendas a grupos familiares o personas que cuentan con ingresos mensuales para afrontar el pago de una cuota y con facilidades de pago; 2) fortalecer el núcleo familiar; 3) intervenir favorablemente en el mercado inmobiliario, tendiendo a garantizar el derecho a la vivienda; 4) incentivar la generación de empleo y la actividad comercial, aportando además al desarrollo de nuestra ciudad

El Estado Municipal, en conocimiento de la escasez de lotes baldíos disponibles a esos efectos, y la elevada cotización de venta de los pocos adecuados para ello, ha resuelto hacer su aporte para el cumplimiento de tan elevado objetivo -el anhelado "terreno propio"- y así, enajenar una cantidad de terrenos que integran el dominio privado municipal, cuyo producido se invertirá en la adquisición de nuevos inmuebles.

En tal inteligencia, el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza que dio lugar a la creación del Programa Nuestro Terreno, así como también a la identificación de los lotes elegidos con sus respectivas tasaciones y el procedimiento a desarrollar a los efectos de su asignación a cada uno de los aspirantes, hechos que quedaron plasmados en las Ordenanzas Nro. 5269/2020 (t.o. Ordenanza N° 5430/2021 y 5629/2023) y 5622/2023.

En cumplimiento de sus prescripciones, el día 20/06/23 se realizó el sorteo público y transparente de beneficiarios, habiéndose otorgado a los mismos un plazo de 30 días para la acreditación de las condiciones exigidas.

Por aplicación de las disposiciones de la normativa referida se reunió la Comisión de Tierras y por unanimidad decidió aceptar las renunciaciones presentadas por algunos beneficiarios del sorteo, así como excluir a quienes, por diversos motivos, no obstante haber resultado sorteados, no pueden acceder a dicho programa, resultando



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

necesario el dictado del presente acto administrativo, tal lo dispuesto por la normativa aplicable.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Conforme con el art. 10, último párrafo, de la Ordenanza 5269/2020 (t.o. Ord. Nº 5430/2021 y 5629/2023), dispóngase la pérdida de la condición de beneficiarios/as del sorteo, a las personas que a continuación se detallan:

GRUPO 1

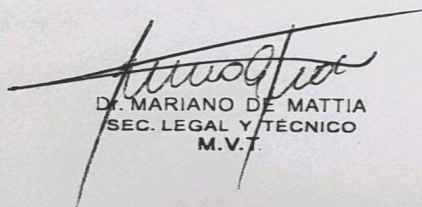
Lote	P.M.	Beneficiario/a - D.N.I.	Motivo
E 7 (CUD)	22886	Urquiza, Juan José - DNI 37.295.103	art. 6
A 5	39940	Iñiguez, Germán Orlando - DNI 32.109.270	Renuncia
A 8	39943	Arreguez, Camila - DNI 44.783.241	art. 4, inc. c)
A 11	39946	Vega, María del Carmen - DNI 5.574.981	Renuncia
A 16	39951	Anezin, Cristian - DNI 27.078.498	art. 10
A 17	39952	Córdoba, Nicolle - DNI 35.750.334	Renuncia
A 18	39953	Sánchez, Roberth Gustavo - DNI 94.587.811	art. 10
A 21	39956	Rodríguez, Aldana Micaela - DNI 34.856.807	Renuncia
A 22	39957	Arias, Sonia de los Ángeles - DNI 26.013.864	art. 3 y art. 4, inc. c)
A 30	39965	Capó, Oscar Roberto - DNI 21.898.821	Renuncia
G 2	38325	Alustiza, Sabrina Agustina - DNI 37.814.216	art. 4, inc. l,
H 3	40014	Bramajo, Francisco - DNI 44.179.228	art. 10

GRUPO 3

Lote	P.M.	Beneficiario/a - D.N.I.	Motivo
K1 M 3	39996	Gutiérrez, Juan Damián - DNI 27.906.116	art. 4, inc. b)
L 2	40030	Ayala, Ignacio Ismael - DNI 31.023.301	art. 10
L13	40041	Dulcich, Ignacio Francisco - DNI 35.642.086	art. 4, inc. c) y e)
LL17	30733	Bottaro, Juan José - DNI 28.696.772	art. 4 inc. b)

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Dirección Municipal de Tierra y Hábitat, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 14 AGO. 2023


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

SANTIAGO MEARDI
SEC. DESARROLLO PRODUCTIVO Y
PLANEAMIENTO URBANO
M.V.T.